	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO:			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			


PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO



2024

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Gerardo Gómez Cortes	Asesor Sistemas de Información	Sistemas de Información	19 de enero de 2024
	Edna Roció Plazas García	Especialista seguridad de la Información	Mesa de ayuda Índigo Technologies SAS	
Revisión	Ana Luz Trujillo Muñoz	Subgerente Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	26 de enero de 2024
Aprobación	Comité de Gestión y Desempeño			
	Acta No. 001 del 30 de enero de 2024			
Adopción	Resolución Gerencial No. 049		Fecha: 30 de enero de 2024	

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios
1.0	Resolución No. 042 del 28/01/2020	Levantamiento del Plan
2.0	Resolución No. 053 del 29/01/2021	Actualización del documento
3.0	Resolución No. 177 del 26/07/2021	Actualización del documento
4.0	Resolución No. 027 del 27/01/2022	Actualización del documento
5.0	Resolución No. 037 del 27/01/2023	Actualización del documento
6.0	Resolución No.049 del 30/01/2024	Revisión y ajuste del Plan en concordancia con los avances y actividades propuestas

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	2



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	4
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	4
4. MARCO LEGAL Y/O CONCEPTUAL.....	6
4.1 Estándares Internacionales	7
5. PUNTOS DE CONTROL.....	8
6. ESTRATEGIAS Y/O LÍNEAS DE ACCIÓN	11
7. INDICADORES	14
8. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS	14
9. RESPONSABLES.....	15
10. BIBLIOGRAFÍA	15



FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	3

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO:			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			

1. OBJETIVO

- Establecer un marco de acción encaminado a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI, desde el enfoque de la seguridad informática frente a ciber amenazas sobre los activos de información que soportan la prestación de los servicios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los usuarios, empleados y demás partes interesadas.


2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

- El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los niveles asistenciales y administrativos de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, sus funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios, docentes, estudiantes que realicen prácticas, pasantías o trabajos de grado, bajo el marco de un contrato y/o convenio académico y cooperantes, adicionalmente todas aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la ESE compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los Entes de Control, que accedan ya sea interna, remotamente o vía internet a cualquier tipo de información, independientemente de su ubicación.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES


- **Activo de Información:** Es el elemento de información que cada entidad recibe o produce en el ejercicio de sus funciones. Incluye la información que se encuentra en forma expresa escrita en papel, transmitida por cualquier medio electrónico o almacenada en equipos (Audios, bases de datos, documentos, imágenes, videos, etc).
- **Amenaza:** Es una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede producir un daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Auditabilidad:** Define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Autenticación:** Es un acto o proceso de confirmar que algo es quien dice ser. La autenticación normalmente lleva consigo el uso de una contraseña, un certificado, un número de identificación personal u otra información que se pueda utilizar para validar la identidad en una red de equipos.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	4

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

- **Confiability de la información:** Es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas.
- **Copia de respaldo:** Es un duplicado que se le saca a cierta información con el objetivo de salvaguardar una copia intacta de dicha información.
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información y sus recursos relacionados deben estar disponibles y utilizables cuando se los requiera.
- **Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, graficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- **Integridad:** Calidad de la información para ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros.
- **ISO:** Organización de estándares Internacionales.
- **Legalidad:** Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el organismo.
- **Lineamientos:** Directriz o disposición establecida por el Ministerio TIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definido por el Ministerio de TIC y se basa en los requisitos y controles definidos en la Norma NTC ISO 27001.
- **No repudio:** Se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Política de seguridad:** Es un conjunto de leyes, reglas y prácticas que regulan la manera de dirigir, proteger y distribuir recursos en una organización para llevar a cabo los objetivos de seguridad de la información.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **Seguridad de la Información:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	5

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, enmarcado en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001.
- **Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operado en la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia del Organismo.


4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo relacionado con la operación de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, y detalla la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la institución.

Tabla 1. Marco Normativo

Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública, el cual establece las políticas de gestión y desempeño institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	6

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
Resolución Ministerial 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 2335 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, en los artículos 147 y 148 se establece lo referente a la Transformación Digital Pública y Gobierno Digital como política de gestión y desempeño Institucional.
CONPES 3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
CONPES 3701	Lineamientos de Política para ciberseguridad y ciber defensa.
CONPES 3854	Política Nacional de Seguridad Digital.

5. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL


En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de gobierno digital, tal como lo establece la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Decreto 767 de 2022.

Según el manual de la política de Gobierno Digital expedido por el MinTIC, la implementación de la política de gobierno digital se ha definido en dos componentes: TIC para el estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por cuatro elementos transversales: Arquitectura, Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

El manual en mención, precisa que el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el MinTIC, expresa que la adopción de este, por las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos. La adopción,

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	7

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

implementación y evaluación del modelo mencionado, es una actividad obligatoria según lo expresado en el Decreto 767 de 2022.

En atención a lo anterior, se presenta el plan de seguridad y privacidad de la información 2024 para fortalecer la implementación del Modelo de seguridad y privacidad MSPi de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

6. PUNTOS DE CONTROL

ESTADO ACTUAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD


De acuerdo con el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información para el año 2023, el porcentaje de efectividad de los controles de la norma ISO-27001 fue de 66%, en comparación con el año anterior se aumentó en un 12%:



Figura 1. Brecha Anexo A Norma ISO27001

A continuación, se describen los ítems con la calificación actual, con el fin de que se adelanten las acciones para el fortalecimiento de la estrategia de seguridad digital en la entidad:

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	8

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO:			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	GESTIONADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	72	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	90	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	51	100	EFECTIVO
A.9	CONTROL DE ACCESO	70	100	GESTIONADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	20	100	INICIAL
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	71	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	66	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	52	100	EFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	49	100	EFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	70	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	77	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	74	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	81	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		66	100	GESTIONADO


Figura 2. Evaluación de Efectividad de Controles ISO 27001

Por lo anterior la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, establece un cronograma de trabajo para la implementación de las guías del modelo de seguridad y privacidad de la información establecidas por el MINTIC Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tabla 2. Cronograma de actividades 2024 para la implementación del MSPI en la entidad.


META	ACTIVIDAD ENTREGABLE	TIEMPO ESTIMADO			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Autodiagnóstico 2024	Realizar el autodiagnóstico anual del estado actual de seguridad de la información de la entidad. De igual manera establecer el nivel de madurez del mismo.	X			

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	9

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
	SUBPROCESO:				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION				

Inventario de activos de información	Documento con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información, validado por el comité de seguridad de la información o quien haga sus veces y revisado y aprobado por la alta dirección.	X			
	Matriz con la identificación, valoración y clasificación de activos de información.	X	X	X	X
Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo	Documento con la metodología de gestión de riesgos.		X		
	Documento con el análisis y evaluación de riesgos.			X	
	Documento con la declaración de aplicabilidad.				X
Plan de comunicaciones	Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para la entidad.			X	X
Integración del MSPI con el sistema de gestión documental.	Integración del MSPI, con el sistema de gestión documental de la entidad.	X	X	X	X
Unificación de marcas de switches de todos los centros de cableado de la entidad	Cambio de todos los switches de los centros de cableado y datacenter principal.	X			
Segmentación en VLAN'S de la red LAN	Segmentación de la red LAN en el Firewall perimetral Sonicwall.	X			
Plan de transición de IPv4 a IPv6	Documento con las estrategias del plan de implementación de IPv6 en la entidad, aprobado por la Oficina de TI.	X	X	X	X

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	10

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO:			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			

7. ESTRATEGIAS Y/O LÍNEAS DE ACCIÓN

Para llevar a cabo la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se toma como base la metodología PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), así mismo se debe tener en cuenta los lineamientos emitidos por el MINTIC - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación del Modelos de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI:

-Planificar: En esta etapa se proyectan los objetivos a alcanzar y se verifican los procesos vitales para conseguir los resultados acordes a las políticas de la entidad. Igualmente se determinan los parámetros de medición a ejecutar para el control y seguimiento de los procesos.

-Hacer: Se realiza la implementación de los cambios o acciones con el fin de instaurar las correcciones planificadas. Con el fin de ser eficaces y poder subsanar ligeramente posibles errores en la ejecución, por lo general se efectúa un plan piloto a modo de prueba o testeo.

-Verificar: Con el plan de mejoras en ejecución, se fija un lapso de prueba para conocer la efectividad de los cambios procediendo a su medición, que permite ajustar las correcciones planteadas.

-Actuar: Una vez realiza la verificación y de existir ajustes que de no realizarse interferirían con la consecución de los objetivos definidos, se proceden a hacer efectivas dichas correcciones, tomando las medidas adecuadas para optimizar el desarrollo de los procesos.


La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito estructura el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en concordancia con los marcos legales del estado, relacionados con la Seguridad y Privacidad de la Información, lo cual permite cumplir con el objetivo definido en este Plan.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información contempla un ciclo de cinco (5) fases, las cuales permiten que las entidades puedan gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información.

Para esto se definen las siguientes fases:

-Fase I Diagnóstico: Permite identificar el estado actual de la entidad con respecto a los requerimientos del MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	11

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Para realizar esta fase se debe efectuar la recolección de la información con la ayuda de la herramienta de diagnóstico, disponible en:

https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_Instrumento_Evaluacion_MSPI.xlsx

Una vez se tenga el resultado del diagnóstico inicial y se haya determinado el nivel de madurez de la entidad se procede al desarrollo de la fase de Planificación.


-Fase II Planificación (Planear): Hace referencia a establecer el MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. En esta fase se debe establecer la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar los activos y el riesgo, buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos de la entidad.

-Fase III Implementación (Hacer): Hace referencia a implementar u operar el MSPI. En esta fase se debe implementar y operar la política, los controles y procedimientos del MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

-Fase IV Evaluación de Desempeño (Verificar): Hace referencia a hacer seguimiento y revisión del MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. En esta fase se debe evaluar y en donde sea aplicable, se debe medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad. Por último, se debe reportar los resultados a la dirección, para su revisión.

-Fase V Mejora Continua (Actuar): Hace referencia a mantener y mejorar el MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, en esta fase de debe emprender acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del mismo.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	12

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

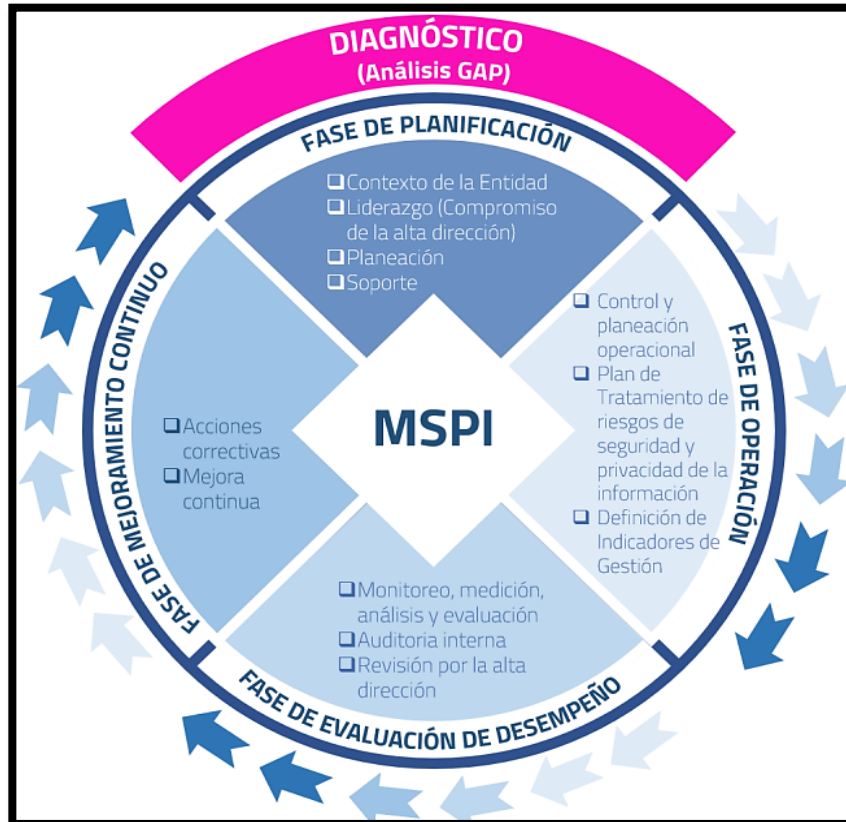



Figura 3. Ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	13

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

8. INDICADORES


Tabla 3. Indicadores

NOMBRE	FORMULA DE CALCULO	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE
EFFECTIVIDAD DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2013 ANEXO A	Sumatoria de la calificación de evaluación de efectividad de los 14 controles de seguridad	70	Anual	Mesa de servicio
RONDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cantidad de inspecciones de seguridad realizadas / total de inspecciones programadas * 100	Mayor a 90%	Mensual	Mesa de servicio

9. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Política de Confidencialidad, Privacidad y Tratamiento de Datos Personales
- Política General de Seguridad y Privacidad de la Información
- Política Desarrollo Seguro de Software
- Política Claves de Acceso Usuarios
- Política de seguridad física y del entorno
- Política de seguridad para relación con proveedores
- Políticas De Buenas Prácticas En Seguridad De La Información
- Política De Respaldo De Información
- Procedimiento de responsabilidad de la seguridad de la información
- Procedimiento de gestión de activos
- Procedimiento de seguridad ligada a los recursos humanos
- Procedimiento de seguridad en las comunicaciones y operaciones
- Procedimiento de control de acceso lógico
- Procedimiento de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos
- Procedimiento para publicación de información en la página web institucional
- Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad
- Procedimiento de gestión de la continuidad del negocio
- Procedimiento de cumplimiento
- Procedimiento de Instalación de software
- Procedimiento de copias de seguridad base de datos

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	14

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 30/01/2024 Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO:		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

- Procedimiento de copias de seguridad de equipos de cómputo usuarios
- Procedimiento de mantenimiento de equipos de computo
- Procedimiento de restauración de base de datos
- Procedimiento de acceso al data center
- Procedimiento de aceptación de pruebas para actualización o liberación

10. RESPONSABLES

Subgerencia Administrativa y financiera.
Asesor de Sistemas de información.
Administrador mesa de servicio de TI.
Profesional Especializada en Seguridad Informática.
Coordinadores de procesos.

11. BIBLIOGRAFÍA

- <https://amp.es.what-this.com/91137/1/autenticacion.html>
- <https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles>
- [5482 Guia Seguridad informacion Mypimes.pdf](#)
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf
- <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>
- <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_Instructivo_instrumento_Evaluacion_MSPI.pdf
- <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion/>
- https://www.hospitalmanuelabeltran.gov.co/newsite/Funcionarios_ita/planes2022/PLAN_SEGURIDAD_PRIVACIDAD_DE_LA_INFORMACION_2022.pdf

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 30/01/2024	Acta No. 001 del 30/01/2024 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 049 del 30/01/2024	5.0	15